



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR DEPORTISTAS INDIVIDUALES

Los solicitantes de subvención **deberán de presentar tantas solicitudes de subvención como desplazamientos hayan realizado** en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 30 de abril de 2023.

En caso de presentar una única solicitud de subvención por varios desplazamientos, solamente podrá ser atendido uno de ellos, quedando inadmitidos el resto de desplazamientos.

1. Modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado (**Anexo I**).
2. **Certificados** acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Cabildo Insular de Tenerife, la Agencia Tributaria Canaria y Estatal. A tales efectos, se procederá de oficio a la obtención de los citados certificados, previa autorización expresa del solicitante.
3. **Certificado** acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. A tales efectos, se procederá de oficio a la obtención del citado certificado, salvo negativa expresa del solicitante.
4. **DNI / NIE del solicitante** y, en caso de deportistas menores de edad, DNI / NIE de la persona que ejerza de representante legal del mismo (padre, madre, tutor, etc). A tales efectos, se procederá de oficio a su obtención salvo negativa expresa del solicitante.
5. **Certificado de empadronamiento de la persona deportista**, acreditativo de las circunstancias previstas en la Base 3.A.c). A tales efectos, se procederá de oficio a la obtención del mismo, salvo negativa expresa del solicitante.
6. **En caso de menores de edad**, representación de madre/padre/tutor:
 - **Libro de familia** (cuando la persona que presente la solicitud sea la madre o el padre del menor).
 - **Documento acreditativo de la condición de tutor** (cuando la persona que presente la solicitud sea el tutor del menor)
7. **Memoria justificativa (Anexo III)**, acreditativa de la participación en una competición de las previstas en el Base 1).
8. **Actas de competición**, debiendo de figurar en las mismas los deportistas, técnicos y delegados desplazados.
9. **Calendario oficial** de la competición a subvencionar.
10. **En su caso, y para aquellos técnicos, delegados o acompañantes asistentes que no figuren en las actas de competición**: tarjetas de embarque, billetes de avión o facturas de hotel nominativa acreditativas del desplazamiento realizado.
11. **En su caso, factura** nominativa acreditativa del gasto del **transporte de material pesado específico de competición**.
12. Documento de **alta** o modificaciones de datos de **terceros**, a nombre del peticionario de la subvención, debidamente cumplimentado y acompañado de copia del DNI, según

corresponda (**en caso de no haber sido presentado con anterioridad o de haberse modificado los datos**). En caso de haber optado por su presentación vía telemática, hacer constar esta circunstancia en la solicitud de subvención.

NOTAS:

- La documentación requerida en las presentes Bases se ajustará a lo dispuesto en los artículos 28.3 y 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En caso de realizar alguna observación relativa a la documentación presentada hacerlo en el reverso señalando el punto correspondiente de esta relación.
- El documento de alta o modificaciones de terceros no será tramitado por el Servicio actuante en la Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife hasta la concesión de la subvención.